



CARC-SO- 00001

Bogotá D.C., 05 de Enero de 2016

SEÑOR (ES)
TESORERO MUNICIPAL - PEREIRA
TEL: 0
TESORERIA MUNICIPAL
PEREIRA /RISARALDA

Apreciado(s) señor(es):

Atentamente me permito informarle(s) que el valor de la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero por cabeza de ganado al momento del sacrificio, a partir del 1° de enero de 2016, será de **DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE \$17.237**, valor equivalente al 75% del salario diario mínimo legal establecido por el Gobierno Nacional.

Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Artículo 2° de la ley 89 de 1993, modificado por el Artículo 16, Parágrafo 2° de la ley 395 de 1997 y Artículo 4, parágrafo 2 de la ley 925 de 2004.

Cordialmente,


ANGELA MARCELA ORDOÑEZ MAHECHA
Subgerente Operativa



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de enero de 2016	Número de radicado:	975
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ANGELA MARCELA ORDOÑEZ MAHECHA		
Descripción o asunto:	INFORME	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

